



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA.

SECCION OFICIAL.

NOMBRAIMIENTOS.

El Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis ha nombrado:

Ecónomo de S. Clemente al Pbro. D. Gabriel Cardona Mir.

Coadjutor de S. Luis al Pbro. D. Esteban Quintana y Victory.

Coadjutor de S. Cristobal al Pbro. D. Antonio Monjo Segui.

Coadjutor de Mercadal al Pbro. D. Miguel Pons Ginard.

Coadjutor de Villacarlos al Pbro. D. Miguel Pérez Bocco.

Coadjutor de la parroquia de S. Francisco de Mahon al Pbro. D. Juan Mercadal Sanz.

Custos de la Iglesia de Sta. Eulalia de Mahon al Pbro. D. Gabriel Conforto Tuduri.

Beneficiado de la parroquia de la Catedral al Pbro. D. Rafael Bosch y Ferrer.

Circulares de la Nunciatura Apostólica.

El Excmo. Sr. Nuncio Apostólico ha dirigido á los Reverendísimos Prelados españoles la siguiente Circular:

Nunciatura Apostólica 5 de Mayo de 1868.

Muy señor mio y venerado Hermano de mi más distinguida consideración: Con fecha 30 de Noviembre de 1887 esta Nunciatura Apostólica dirigió á los Rmos. Prelados de España una Circular, en la que se decía:

«Los graves perjuicios que está sufriendo la capital de esta Monarquía, con motivo de reunirse en ella los Sacerdotes de conducta menos regular y ordenada de las diferentes Diócesis de España, han puesto á la Santa Se- de en la precisión de prohíbir, como efectivamente prohíbe, á todos los Ordinarios de este Reino que en lo sucesivo den dimisiones á los Sacerdotes de su jurisdicción para esta Villa y Corte de Madrid y su Diócesis, á menos que haya razones especiales para ello, y se haga previa inteligencia con el Ordinario de dicha Diócesis.»

No han desaparecido los graves inconvenientes que aconsejaron las referidas disposiciones, y como éstas subsisten aún en toda su fuerza y vigor por no haberse revocado, los Rmos. Prelados no dejarán, sin duda alguna, de cuidar que sean exactamente cumplidas.

Aprovecho gustoso la oportunidad para reiterarme, con el mayor aprecio, su muy atento seguro servidor y afectísimo Hermano. Q. B. S. M.

✠ J., Arzobispo de Catania, Nuncio Apostólico.

Concilio Provincial de Burgos.

CERTAMEN DE OBRAS ESCRITAS PARA SERVIR DE TEXTO EN LOS SEMINARIOS

Deseando los Padres del Concilio Burgense promover los estudios eclesiásticos en España, dar uniformidad á la enseñanza en sus Seminarios, y ofrecer algún estímulo, en la medida de sus fuerzas, á los escritores que entre nosotros consagran las suyas á defender los derechos de la Religión católica, han acordado que á

cada uno de los Concilios que, Dios mediante, permitiéndolo las circunstancias, han de reunirse en esta provincia, corresponda un Certámen á fin de premiar los libros más propios para ser adoptados de texto en los Seminarios.

El primer Certámen comprenderá las siguientes

ASIGNATURAS

1.^a Historia de la Iglesia.—Podrá escribirse en castellano ó en latín, con tal que este sea claro y sencillo: se dedicará atención preferente á la Iglesia española: más que de aglomerar hechos y nombres propios se cuidará de hacer ver el desenvolvimiento y progresos de la Iglesia á través de las edades: deberá ponerse especial estudio en refutar las calumnias de la falsa historia.

2.^a Arqueología cristiana.—Serán su objeto principal las Bellas Artes propiamente dichas, pero sin omitir las artes industriales se estudiará más extensamente la historia del arte español, sin ceñirse á los monumentos de región determinada: se notarán, si quiera sea brevemente, las conclusiones de esta ciencia favorables á la doctrina y disciplina de la Iglesia: al texto acompañarán los dibujos necesarios.

3.^a Oratoria sagrada.—Se le dará un carácter eminentemente práctico: los ejemplos se tomarán de oradores españoles y de los Santos Padres, los de éstos últimos en latín: se tratará con la mayor extensión todo lo referente á la pronunciación y á los aedemanes.

4.^a Sacra Scriptura.—Conforme á los deseos de la Sagrada Congregación de Estudios, la obra deberá constar de dos partes: la primera comprenderá la Crítica, la Hermenéutica y la Exégesis; la segunda se compondrá de una Introducción á toda la Escritura y de comentarios sobre algunos de sus libros: para ello deberán tenerse presente los últimos adelantos de las ciencias, y especialmente de los estudios orientales: se considerará como mérito demostrar conocimiento de los grandes escriturarios españoles.

5.^a Patrología.—En latín, con nociones de Teología Patrística general. Serán objeto de mayor atención los Padres y escritores eclesiásticos de España; se procurará detenerse poco en detalles biográficos y bibliográficos, empleando más tiempo en vindicar á los escritores calumniados en su doctrina ó costumbres.

6.^a Liturgia.—En castellano, comprensiva de las Rúbricas del Breviario, de las ceremonias de la Misa rezada y cantada de las funciones solemnes, y todas las contenidas en el Ritual Romano,

teniendo en cuenta las costumbres laudables y privilegios generales de nuestra patria, juntamente con los más recientes decretos de las Sagradas Congregaciones, cuya fecha deberá citarse cuando no se copie las mismas palabras.

7.^a Lengua hebrea.—Se prescindirá todo lo posible de disquisiciones filológicas generales, buscando la manera de que en el menor espacio de tiempo puedan los alumnos saborear en el idioma general las bellezas literarias del Antiguo Testamento, y sacar provecho para sus estudios exegéticos y teológicos.

8.^a Theología Moralis.—Se procurará la sobriedad al tocar materias propiamente dogmáticas y en las citas de los autores, entre los cuales se dará á San Ligorio la autoridad que merece, se dejarán á un lado las cuestiones puramente de erudición, para tratar de las que tengan más importancia en los tiempos presentes: no se perderá de vista la disciplina particular de España, y en los tratados «De justitia et jure» y «De contractibus» se expondrá suscitadamente el derecho patrio.

9.^a Institutiones canonicae.—Como el estudio del Derecho canónico conviene que se haga en las mismas fuentes, y así está mandado á los Seminarios Centrales, donde se prohíbe usar de compendios, las «Instituciones» servirán principalmente como de introducción á aquel estudio; comprenderán el Derecho público eclesiástico con algunas necesarias nociones del Derecho de gentes; siguiendo el «plan» de las Decretales en cuanto sea oportuno, pero con libertad de método, se expondrán con claridad y sencillez, los principios ciertos de la ciencia canónica, omitiendo las cuestiones menos importantes, y no haciendo uso de más erudición histórica que la indispensable, á fin de dejar espacio para indicar la disciplina vigente hoy en España según las costumbres y las leyes concordadas.

10. El Derecho civil en sus relaciones con la Iglesia.—Después de algunas nociones de Derecho romano y de ligeras indicaciones, segùn los deseos de la sagrada Congregación de estudios acerca de la historia del Derecho patrio, se examinarán breve y metódicamente todas las disposiciones que de algún modo se refieren á la Iglesia y á sus ministros, contenidas en nuestras leyes fundamentales, civiles, penales, procesales y fiscales, dando la extensión necesaria al estudio de aquellas que menos en armonia se hallen con los derechos de la Iglesia.

11.^a Práctica forense.—Se dará por conocida ó se indicará muy concisamente la parte teórica; comprenderá además de los

procedimientos de los tribunales y oficinas eclesiásticas, los relativos al ejercicio de la jurisdicción parroquial, incluyendo los formularios que se crean más precisos. Se insertarán las disposiciones de las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal que puedan seguirse en todo aquello en que el Derecho canónico no tenga señalada tramitación especial propia.

BASES

1.^a No se admitirán al Certámen más que obras inéditas, ó publicadas después del día de la fecha de este programa: podrán también presentarse aquellas que con anterioridad hayan salido á la luz, en todo ó en parte, en revistas y otras publicaciones, con tal que no formen volumen aparte.

2.^a Podrán optar á los premios todos y solos los españoles, así eclesiásticos como seglares.

3.^a Las obras deberán ser entregadas en la Secretaría del Palacio Arzobispal de Burgos antes del 30 de Junio de 1901: los autores podrán firmarlas, ú ocultar el nombre, enviándolas en el último caso en la forma usada en otros Certámenes.

4.^a El Jurado será elegido por el Metropolitano: á éste, ó en su defecto al Prelado más antiguo de la provincia, propondrán los jurados y los autores las dudas que acerca de la interpretación del presente programa pudieran ocurrírseles.

5.^a Para calificar las obras se considerarán además del relativo el valor absoluto de las mismas: solo obtendrán el premio las que merezcan señalarse de texto atendidas todas las circunstancias. Serán admitidos los trabajos, aunque, por la premura del tiempo, se presenten en borrador, con tal que sea posible su lectura.

6.^a El premio consistirá, á voluntad del Jurado, según el mérito que encuentre en el libro, ó en imprimirlle y adoptarle de texto, por lo menos, durante doce años en todos los Seminarios de la provincia eclesiástica, reservando el autor la propiedad, y dándole el producto de la venta en los referidos Seminarios, una vez deducidos los gastos de la impresión, ó solamente en señalarle de texto por el tiempo indicado, siendo de cuenta del autor la impresión, y poniéndose de acuerdo con el Metropolitano para fijar el precio de los ejemplares. Podrán también otorgarse accésit y menciones honoríficas, consistentes en diplomas: el haber obtenido alguna distinción en el certamen lo considerarán los padres del Concilio como un mérito especial, y lo tendrán asimismo en cuenta á los efectos del artículo 21 del real decreto concordado en 23 de Noviembre de 1891.

Burgos 3 de Mayo de 1898.—*Fr. Gregorio María*, Arzobispo de Burgos.—*Ramón*, Obispo de Victoria.—*Vicente*, Obispo de Santander.—*Francisco*, Obispo de León.—*Enrique*, Obispo de Palencia.—*José María*, Obispo de Osma.—En nombre y como Procurador del M. I. Sr. Vicario Capitular de Calahorra y la Calzada, S. V., *Juan Villaverde y Felipe*. Abad de Santo Domingo de la Calzada.

Seminario Conciliar de la Inmaculada Concepción y de San Ildefonso de Menorca.

AÑO ACADÉMICO DE 1897-98.

Relación de los alumnos aprobados en los exámenes generales de Prueba de Curso, con expresión de las calificaciones respectivamente obtenidas.

FACULTAD DE SAGRADA TEOLÓGIA.

Años.	ALUMNOS EXAMINADOS.	CALIFICACIONES OBTENIDAS.			
		Teolg.ª Dogmática.	Derecho Canónico.	Teología Moral.	Casos de Conciencia
V.	D. Bartolomé Sintes Esbert Pbro. » Gabriel Conforto y Tudurí Pbro. » Antonio Monjo y Seguí Pbro. » Jaime Alzina y Gelabert Dño. » Miguel Pons y Ginart Pbro.	Benemeritus Benemeritus Meritus Valdemeritus	Benemeritus Benemeritus Benemeritus Valdemeritus	Valdemeritus Valdemeritus Veldemeritus Meritissimus	Benemeritus Benemeritus Benemeritus Benemeritus
IX.	Juan Mercadal y Sans Pbro. » Francisco Timoner y Meliá Dano, »	Meritissimus Meritius	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
III.	Agustín Tudurí y Moll » Nicolás Villalonga y Petrus » Juan Mascaró y Enrich » José Gomila y Mercadal	Lug. Teol.	Benemeritus Benemeritus Meritissimus Meritissimus	Benemeritus Benemeritus Meritissimus Meritissimus	Sagrada Escritura

LATÍN Y HUMANIDADES.

Años.	ALUMNOS EXAMINADOS.	CALIFICACIONES OBTENIDAS.				
		Gramática Latina.	Historia de España.	Catecismo.	Geografía.	
D.	Miguel Netto y Torres	Meritissimus	Meritissimus	Benemeritus	Benemeritus	
	» Juan Pons y Marques	Valdemeritus	Valdemeritus	Benemeritus	Benemeritus	
	» José Florit y Florit	Bene meritus	Valdemeritus	Benemeritus	Benemeritus	
	» Miguel Sintes y Pons	Benemeritus	Valdemeritus	Benemeritus	Benemeritus	
	» Antonio Pons Petrus	Meritus	Valdemeritus	Benemeritus	Benemeritus	
	» Pedro Sans y Pons,	Meritus	Meritus	Meritus	Meritus	
II.	José Mir Gener	Valdemeritus	Valdemeritus	Benemeritus	Benemeritus	
	Jaime Capó y Medina	Valdemeritus	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus	
	» Antonio Florit y Mengual	Benemeritus	Meritissimus	Valdemeritus	Valdemeritus	
	» Rafael Serra y Mesquida	Meritissimus	Meritissimus	Valdemeritus	Valdemeritus	
	» Juan Mercadal y Amorós	Valdemeritus	Valdemeritus	Benemeritus	Benemeritus	
	» Gabriel Pons y Pons	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus	
I.	Nicolás Alzina y Giménez	Benemeritus	Valdemeritus	Valdemeritus	Valdemeritus	
	» Juan Roselló y Villalonga	Valdemeritus	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus	
	» Vicente Francisco y Cardona	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus	
	» Francisco Serra y Bonet	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus	
	» Cristóbal Pons y Pons	Meritus	Meritus	Meritus	Meritus	
	» José Orfila y Cardona	Benemeritus	Valdemeritus	Valdemeritus	Benemeritus	
	» Bartolomé Piris y Mascaró	Meritus	Meritus	Meritus	Meritus	

Ciudadela 18 Junio de 1898.—V.º B.º El Rector, Dr. José Febrer, Doctoral.—El Secretario de Estudios,
Lic. Pedro Moll Pbro.

SUSCRIPCION NACIONAL
para el fomento de la Marina
y gastos de la guerra.

	<i>Ptas. C's.</i>
Suma anterior	3.596'18
D. Antonio Cloquells	0'50
" Jaime Quevedo Preto	0'50
" Rafael Puiggros	0'10
" José Bonet Serra.	0'25
" Miguel Fuxá Clar.	1' »
" Diaz é hijos.	1' »
" Cassimiro de Cossio.	5' »
" Cristobal Villalonga Orfila.	10' »
" Jaime Villalonga Villalonga.	2' »
" Bernardo Villalonga Sintes.	0'50
" Juan Goñalons Pons.	0'50
" Miguel Villalonga Villalonga.	0'75
" Antonio Villalonga Tuduri.	0'50
" Pedro J. Prats Ruiz	3' »
" Bernardo Pons Segui	0'50
" Juan Tuduri Olives	1' »
" Cristóbal Portella	1' »
" Lorenzo Mercadal Tuduri	1' »
" Alberto Orfila Olives.	5' »
" Francisco Villalonga Segui.	5' »
" Antonio Tuduri Coll.	0'50
" Gabriel Golañons Pons.	0'50
" Rafael Villalonga Pons.	0'50
" Varios vecinos de Binisaida.	1'30
" Lorenzo Segui Vidal.	2' »
" Bartolomé Villalonga Vidal.	0'50
" Bartolomé Villalonga Carreras.	1' »
" Lorenzo Triay Villalonga.	0'25
" Juan Vinent Gomez.	0'50
" Miguel Vidal Tuduri.	1' »
" Antonio Carreras Tuduri.	0'50
" Francisco Pons Orfila.	0'25
" Pedro Seguí Seguí.	1' »
" Bernardino Cardona.	1' »
" Hermógenes Guardia.	0'25
" Vicente Vidal Carreras.	10' »
" Bernardo Seguí Sintes.	1' »
Suma y sigue	3.657'33

	<i>Ptas. Cts.</i>
Suma anterior	3.657·33
D. Benito Pons Mercadal	1· »
” Bernardo Orfila	1· »
” Lorenzo Pons Villalonga	1· »
” Pedro Tuduri Pons	0·50
” Gabriel Pons Olives	0·50
” Cristobal Villalonga Tuduri	2· »
” Miguel Tuduri Segui	1· »
” Gabriel Cardona	7· »
” Antonio Vidal Villalonga	1· »
” Antonio Segui Villalonga	1· »
” Antonio Vidal Sintes	2· »
” Vicente Mañent	5· »
” Rafael Bosch, Pbro.	1· »
Iltre. Ayuntamiento de Villa-Cárclos	50· »
” Martín Esbert	2· »
” N. N. por conducto de D. Rafael Bosch, Pbro.	1·00
Recolectado en la Parr. ^a de Villacárclos	6·97
D. Bartolomé Piris	100·00
” Juan Biale Coll Alcalde de Mahón	250·00
” Juan J. Vidal	40·00
Ayuntamiento de Mercadal	150·00
D. Jaime Cardell, Pbro.	10·00
” Juan Florit	10·00
” Rafael Juliá	5·00
” M. C. V.	5·00
” Cristóbal Rindavets	5·00
” Juan Mercadal	2·00
” Antonio Sintes	10·00
” Juan M. Sintes	5·00
” J. G. A.	5·00
” Miguel Gomila Joyer	5·00
” Pedro Pallicer Juliá	2·00
” Martín Servera	1·00
” Juan Mercadal Gomila	2·00
” Jaime Villalonga Castell	0·50
” Pedro Esbert	1·00
” Domingo Ferrer	2·00
Producto de una colecta	3·97
D. Lorenzo Galmés	1·00
” Jaime Galmés, Pbro.	5·00
” José Ferrer Mascaró	0·50
” Rafael Pons Fanals	0·50
” F. M. M.	2·50

Suma y sigue

4.365·27

	<i>Ptas. Cts.</i>
Suma anterior	4.365'27
D. ^a Antonia Ferrer	0'50
D. Francisco Janer	0'25
D. ^a Martina Fortuñy	1' »
D. Francisco Leon.	0'50
" Miguel Pons Fanals	1'00
" Juan Galmés Bagur	0'50
" Antonio Jover	0'50
" Diego Portella	0'50
" Jaime Villalonga Palomo	1'50
" Jose Villalonga	0'50
" Jaime Pallarés	0'50
" Sebastian Servera	1'00
D. ^a María Pelegrí	0'25
" Miguel Triay	1' »
" Bartolomé García	1' »
" Magin Galmés	0'10
D. ^a Maria Caules	1' »
D. Rafael Monjo	1' »
" José Perez	1' »
D. ^a Juana Tuduri	0'10
D. Miguel Pascual	0'25
" José Sintes Pons	2' »
" Juan Pascual	1' »
" Francisco Brú	1' »
" Matías Thomás	2'50
" Jaime Morera	5' »
" José Anglada Fábregues	2'50
" Antonio Palliser Seguí	2'50
" Juan Coll	1' »
" Rafael Palliser Vila	0'50
" Antonio Pons	5' »
" Pedro Triay	2'50
" Juan Florit	2'50
" Francisco Servera	2'50
" Miguel Vinent	2'50
" Pedro Moll	1' »
" Rafael Juliá	2' »
" Fermín Fullana	1' »
" Jaime Pelegrí	2'50
" Antonio Carreras	1' »
" Antonio Gomila	1' »
D. ^a Catalina Fullana	2'50
D. Manuel Carreras	2'50
Suma y sigue	4.425'72

	<i>Ptas. Cts.</i>
Suma anterior	4.425'72
" Antonio Vinent	1' »
" Juan Pons	3' »
D.ª Catalina Triay	3' »
D. Juan Pons	1' »
" Lorenzo Huguet	1' »
" Juan Pons	2'50
" Gabriel Triay	1' »
" Juan Martí	1' »
" Pascual Real	1' »
" José Seguí	2'50
" Juan Triay	2' »
" José Gomila	1'50
" Pedro Sintes	2'50
" Juan Mercadal	2'50
" Juan Gomila	1' »
" Bartolomé Llull	2'50
" Fermín Fullana	1' »
" Tomás Riudavets	1' »
" Antonio Triay	2'50
" Antonio Pons	2'50
Recolectado en la parr. ^a de Mercadal	1'16
D. Juan Gélabert	5' »
" Antonio Franco	5' »
" Juan Capó	5' »
" Antonio Florit: producto de una funcion del «Círculo Artístico»	103'90
" Jorge Bisbals, portero	1'36
" Jaime Pons y Soler	5' "
" Antonio Obrador.	3'70
" Pedro Roca y Netto.	20' »
Excmo. Sr. D. Julian Batanero.	50' »
" Juan B. Victorí.	25' »
" Fernando Montanary.	50' »
D.ª Mariana Pablo.	15' »
D. Vicente Montanary Uhler	10' »
" Francisco Rada, Interventor de la Seccion Torpedista	100' »
" Pedro Hernandez, Pbro.	5' »
Recogido en los cepillos de las Iglesias, casinos, farmacias y fondas de Mahon	33'42
D. Miguel Escudero y Uhler	4' "
Colecta en la parroquia del Carmen	10' »
Id. de la de Santa Maria	3'45
Suma y sigue	4.917'71

	Suma anterior	4.917'71
De los cepillos de las iglesias, casinos, farmacias y fondas	10'21	
» Bernardino Frontí pbro.	5' "	
Colecta en la parroquia de S. Clemente	5'45	
Id. en la de S. Luis	23'04	
Escuela de perfeccion en la misma parroquia de San Luis	2'50	
Colecta en la parroquia del Cármén	10'16	
D. Dominico Bellísimo	5' »	
» Lorenzo Villalonga, Pbro. Cura Ecónomo de Ferrerias.	5' »	
» Juan Gornés, Alcalde de Ferrerias.	1' »	
» Pedro Bocco, Juez Municipal de id.	1'50	
» Pedro Pons, Fiscal de id.	1'50	
» Pablo Salord Goñalons, Pbro.	1' »	
Ayuntamiento de Ferrerias	25' »	
» Damian Coll.	1'50	
» Vicente Pons.	1'50	
» Francisco de P. Arguimbau.	0'50	
» Lorenzo Pons Bonet.	1'00	
» Juan Serra Pons.	0'50	
» Juan Coll Mesquida.	0'50	
» José Florit Pons.	1'50	
» José Cardona Fullana.	1' »	
» Juan Pons Algina.	0'50	
» Antonio Goñalons.	0'50	
» José Vllaloga.	0'10	
» Jacinto Gutierrez.	0'50	
» A. A. S.	1'50	
» Bartolomé Rotger.	0'50	
» Colectado en la Iglesia	1'77	
» Bartolomé Pons Riudavets.	1'50	
» Antonio Obrador, Maestro de Ferrerias.	2'50	
» José Bocco Villalonga.	0'50	
» Recolectado en la Párroquia de Villa-Cárcos.	4'70	
» Jaime Garriga, Regente de Villa-Cárcos por la mensualidad de Junio.	2'04	
» Pedro Fontcuberta. Vicario por id.	1'34	
» Rafael Bosch, Vicario por id.	1'34	
» Simon Piris y Triay, Teniente 1. ^o de Alcalde.	1' »	
	Suma y sigue	5.042'36

	<i>Ptas. Cts.</i>
Suma anterior	5.042'36
D. Antonio Casali y Pons, Suplente de Juez Municipal.	2'00
” Juan D. de Salort, Alcalde.	100'00
” Pedro Villalonga, Juez Municipal.	10'00
” Lorenzo Pons Pons, Fiscal id.	1'50
” Lorenzo Villalonga, Contribuyente.	5'00
” Juan Villalonga, id.	0'20
” Basilio Pons, Médico titular.	1'00
” Eugenio Sevilla, Profesor de 1. ^a Enseñanza.	2'00
” Miguel Timoner, Artesano.	1'50
” Francisco Rotger, Obrero.	1'00
” Un vecino de Alayor.	5'00
” Jaime Timoner.	0'25
” Juan Cardona.	0'25
” Pedro Camps.	0'25
” Juan Castell.	1'00
” D. ^a Mariana Guardia	1'00
” Bernardo Villalonga.	1'50
” Antonio Pons.	1'00
” Joaquín Orfila.	3' »
” P. la P.	3' »
” Miguel Coll.	1' »
” Vicente Arcas Pons.	2'50
” Antonio Pons Orfila.	1' »
” Antonio Quintana.	0'25
” Bernardo Riudavets	2' »
” Antonio Cardona.	0'25
” Juan Meliá	0'50
D. ^a Ana Mercadal.	0'50
” Ana Villalonga.	0'25
” Nicolás Andreu.	0'25
” Pedro Sintes	0'50
” P. la P.	0'25
” Francisco Petrus.	0'50
” Pedro Seguí.	2' »
” Miguel Gomila.	0'50
” Juan Villalonga.	0'50
” Pedro Alzina.	0'25
D. ^a Juana Orfila.	1' »
” Rita Meliá.	0'50
D. Sebastián Orfila Timoner.	0'50
” Pedro Rotger.	1' »
Suma	5.198'81

	<i>Ptas. Cts.</i>
Suma anterior	5.198'81
Varios	3'24
D. N. N.	2' »
" Gabriel Pons Villalonga.	2'50
" Francisco Timoner.	5' »
" J. M. V.	1' »
" Jorge Mascaró Villalonga.	2' »
" Otros varios.	9'10
" Francisco Pons Gomila.	0'25
" Rafael Petrus Petrus.	0'50
" Pedro Uguet Sintes.	0'50
D. ^a Catalina Alzina Gomila.	0'10
D. Miguel Petrus Villalonga.	0'20
" Antonio Pons Carreras.	1' »
" Lorenzo Mercadal Pons.	0'25
" Francisco Mercadal.	0'30
" Tomás Seguí Sintes.	1'00
" Juan Mercadal Florit	0'30
" Pedro Carreras Villalonga	0'30
" Nicolás Gelabert Salom	5'00
" Pedro Florit Pous	0'50
" Sebastian Pons Goñalons	1'00
" Juan Juanico Sintes	2'50
" Juan Meliá Alzina	2' »
D. ^a Catalina Villalonga	1' »
D. Basilio Enrich.	1' »
" Un patriota.	0'30
" Un patriota.	1' »
D. ^a Rafaela Pons Puig.	1' »
D. Vicente Carreras Orfila.	2'50
Una señora patriota. . . . ;	1' »
Por una generosa.	1' »
D. Antonio Reurer.	0'25
D. ^a Margarita Pons.	0'25
D. Bartolé Mascaró [Olives].	0'25
" Gabriel Pons Pons.	1' »
D. ^a María Pons Meliá.	0'25
D. Juan Villalonga Pons.	5' »
D. ^a Margarita Llambías.	0'50
D. Bernardo Pons.	0'50
" José Nadal.	0'25
Varios.	1'25
D. Antonio Ameller Mascaró.	0'50
" Pedro Fábregues del comercio.	2'00
Suma y sigue	5.260'15

	<i>Ptas. Cts.</i>
Suma anterior	5.260'15
Las familias de la Guardia Civil del puerto.	2'50
» Francisco Mercadal Timoner.	1' »
D. ^a Margarita Sintes Montañez.	0'50
D. Lorenzo Petrus.	1' »
» Rafael Farnés.	0'25
» Miguel Anglada.	0'20
» Juan Alzina Cavaller.	0'50
» Tomás Sintes.	0'25
» José M. ^a Pons Piris.	5' »
» Domingo Pons.	2' "
» Antonio Pons Sintes.	0'50
El Ayuntamiento de Alayor, sin perjuicio de aumentar la cantidad mejorando las circunstancias.	500' »
El Sr. Secretario del mismo Ayuntamiento de Alayor por un dia de haber.	4'30
Colecta hecha dentro la Parroquia de Alayor.	14'30
Colectas de la Parroquia del Cármén.	12'20
Colectas en la Parroquia del Rosario.	2'66
Colectas en la Parroquia de San Clemente.	1'30
Las Hijas de María de Ciudadela.	5'27
Delegado del Gobierno de S. M. en Mahón por un dia de haber correspondiente al mes de Mayo.	12'00
Iglesia del Rosario.	0'65
Santuario del Monte-Toro.	1'15
Suma	5.827'68

(Continua abierta la suscripción en la Secretaría de Cámara).



LIGA DE ORACIONES.—DISTRIBUCION DE LAS MISAS PARA EL MES DE AGOSTO.

DIAS.	CELEBRANTES.	LUGAR.	LAS HARÁN CELEBRAR.	LUGAR.
1	Sr. D. Miguel Sintes	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela
	» » Francisco Sancho	Mahon		
2	» » Martin Bagur	Ciudadela	La Cofradía de la P. S. de Ntro. Señor Jesucristo	Mahon
	» » Lorenzo Villalonga	Ferrerias		
3	» » Miguel Benejam	Ciudadela	La Asociacion de San José	Mahon
	» » Pablo Saltor	Ferrerias		
4	» » Francisco Calafat	Ciudadela	Archicofradía de la Guardia de Honor	Mahon
	» » Antonio Pons	Mahon		
5	» » Federico Pareja	Ciudadela	Las Sras. Celadoras y asociadas al A. Oracion	Mahon
	» » Juan Pons	Mahon		
6	» » Pedro Anglada	Ciudadela	La Cofradía de Ntra. Señora del Cármen.	Mahon
	» » Gregorio Pons	Mahon		
7	» » José Roca	Ciudadela	El Apostolado de la Oracion	Ciudadela
	» » Miguel Perez	Mercadal	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela
8	» » José Sintes	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela
	» » Juan Morillo	Mahon		
9	» » Francisco Alabarces	Ciudadela	Las Sras. Celadoras del Apostolado Oracion	Ciudadela
	» » Pedro Pons	Mahon		
10	» » Gabriel Leon	Ciudadela	La Asociacion de San José	Mahon
	» » Bernardino Fronti	Mahon		
11	» » Juan Hernandez	Ciudadela	Sras. Celadoras y asociadas al A. de la Oracion	Ciudadela
	» » José Landino	Mahon		
12	» » Sebastian Carretero	Ciudadela	Las Sras. Celadoras al Apostolado Oracion	Mahon
	» » Narcis , Panedas	Mahon		
13	» » Francisco Sastre	Ciudadela	La Cofradía de San Antonio de Padua	Mahon
	» » Jaime Tutzó	Mahon		
14	» » Ambrosio Carabó	Ciudadela	Cofradia de Ntra. Sra. del Cármen	Mahon
	» » Matias Nuñez	Mahon		
15	» » Juan Salmon	Ciudadela	La Cofradía de Ntra. Señora de Gracia	Ciudadela
	» » Pedro Pons Olives	Mahon		

CELEBRANTES	LUGAR.	LAS HARÁN CELEBRAR.		LUGAR.
		LUGAR.	LUGAR.	
16 Sr. D. Juan Barber	Ciudadela Mahon	Sras. Celadoras y Asociadas al A. Oracion	. Ciudadela	
» » Lorenzo Vanrell :	Ciudadela Mahon	La V. O. T. de San Francisco	Mahon	
17 » » Miguel Pons Goirias.	Ciudadela Mahon			
» » Pedro Hernandez	Ciudadela Mahon			
18 » » Pablo Brunet	Ciudadela Mahon	Sras. celadoras y asociadas al A. de la Oracion	Ciudadela	
» » Eduardo Turmo	Ciudadela Mahon			
19 Excmo. Sr. Obispo.	Ciudadela Mahon	La Congregacion de San Luis Gonzaga	Mahon	
Sr. D. Damian Andreu	Ciudadela Mahon	Un celador del Apostolado de la Oracion.	Ciudadela	
20 M. I. Sr. Dean	Ciudadela Mahon	Cofradía de Ntra. Sra. del Carmen	Mahon	
Sr. D. Bernardo Tudorí	Ciudadela Mahon			
21 M. I. Sr. Arcediano	Ciudadela Mahon	El Rdo. Clero de Santa María	Mahon	
Sr. D. Juan Cardona	Ciudadela Mahon	La Congregacion de San Luis Gonzaga	Ciudadela	
22 M. I. Sr. Maestrescuela	Ciudadela Mahon	Sras. Celadoras y asociadas al A. de la Oracion	Ciudadela	
Sr. D. Juan Riola	Ciudadela Mahon			
23 M. I. Sr. Penitenciario	Ciudadela Mahon	Las Sras. Celadoras y asociadas al A. Oracion	Ciudadela	
Sr. D. José Pallicer	Ciudadela Mahon			
24 M. I. Sr. Lectoral	Ciudadela Mahon	Sras. celadoras y asociadas al A. de la Oracion	Ciudadela	
Sr. D. Juan Alzina	Ciudadela Mahon			
25 M. I. Sr. Magistral	Ciudadela Mahon	Sras. Celadoras y asociadas al A. de la Oracion	Ciudadela	
Sr. D. Antonio Marqués	Ciudadela Mahon			
26 M. I. Sr. Doctoral	Ciudadela Mahon	D. Matias Nuza.	Mahon	
Sr. D. Cristóbal Timoner	Ciudadela Mahon	San Luis		
27 M. I. Sr. D. Jaime Serra	Ciudadela Mahon	La Cofradía de Ntra. Señora del Cármén	Mahon	
Sr. D. Gabriel Cardona.	Ciudadela Mahon	S. Clemente		
28 M. I. Sr. D. Abdon Alonso	Ciudadela Mahon	Escuela de Persección de S. Antonio Abad	Mahon	
Sr. D. Juan Pons	Ciudadela Mahon	San Luis		
29 M. I. Sr. D. Juan Morera	Ciudadela Mahon	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela	
Sr. D. Estéban Quintana	Ciudadela Mahon	San Luis		
30 Dr. D. Gabriel Vila	Ciudadela Mahon	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela	
Sr. D. Antonio M. Coll	Ciudadela Mahon	Alayor		
31 Dr. D. José Jover	Ciudadela Mahon	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela	
Sr. D. Juan Mascaró	Ciudadela Mahon	Alayor		

Nota: Además todos los domingos y días festivos se celebrará una Misa en la Iglesia parroquial de Fornells, y otra en el Santuario de Nuestra Señora del Monte-Toro.

NOTICIAS DE LA DIÓCESIS.

La Rvda Comunidad de Religiosas del Convento de Santa Clara de esta Ciudad, eligió á la R. M. Sor Margarita Febrer, para el cargo de Abadesa durante el trienio de 1898 á 1901.

En la misma forma ha sido elegida Priora del Convento de Religiosas, Hijas de nuestra Señora (Enseñanza) de esta ciudad, la Rvda. M. Antonia Vilaseca, y Priora de las Concepcionistas de Mahón, la R. M. Sor Lucía del Corazón de Jesús Valls.

ANUNCIO.

Hallándose vacante por defuncion del Pbro. Licd.^o D. Pedro Anglada Bonet (q. s. g. h.) el cargo de Director del Colegio de 2.^a Enseñanza de Santo Tomás de Aquino de esta ciudad, por disposición del Excmo. Ilmo. Sr. Obispo se hace saber á los Rvdos Sres. Sacerdotes de esta Diócesis que se creyeren en condiciones para desempeñar el susodicho cargo, que pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría del Obispado dentro del plazo de 30 días, á contar desde el de la publicación de este Boletín; previniendo á cuantos pudieren optar á la dirección del mencionado Colegio que los servicios y méritos que en el mismo prestaren y contrajeren, se considerarán como si fuesen prestados y contraídos en calidad de profesores del Seminario de la Diócesis ó al frente de las parroquias de este Obispado.



NECROLOGÍA.

El dia 20 de Mayo, falleció en esta ciudad el Presbítero Licensiado D. Pedro Anglada Bonet, beneficiado de la parroquia de la S. I. Catedral.—R. I. P.